

Informe de la Oficina de Contabilidad

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía número 2116/2018 de 6 de abril, por el que se aprueba la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Vélez Málaga y se establece el Organigrama de distribución de funciones y asuntos por unidades organizativas, por esta Oficina de Contabilidad se ha procedido a formular la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024. Si bien, se ha de precisar que no ha sido hasta el 13 de noviembre de 2025 que la Tesorería Municipal ha remitido las últimas operaciones contables de ingresos para el cuadro de los ordinales de tesorería, motivo éste por el que no se ha podido liquidar con anterioridad -nótese que el Estado de Tesorería incorporado a la liquidación del presupuesto es de fecha 19 de noviembre de 2025-. Se ha de tener en cuenta que la implantación en 2024 del nuevo programa de contabilidad, y de gestión de ingresos, también ha influido en el retraso en la liquidación.

Por otro lado, se ha de destacar el trabajo realizado por la Oficina de Contabilidad que con motivo de la referida implantación del nuevo programa de contabilidad, "GEMA", ha incorporado por primera vez en el sistema de información contable 577 Proyectos de Gasto con Financiación Afectada -que constan en la liquidación del presupuesto de 2024-, para que el seguimiento y control de los mismos se lleve a cabo a través de dicho Sistema de Información Contable, dando así cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).

1. Normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (arts. 191 al 193). (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario (art. 89 a 105).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2. Expediente presupuestario.

El expediente presupuestario de la Liquidación, formulado de acuerdo con la legislación aplicable, consta de la siguiente documentación:

- Liquidación del Presupuesto de gastos.
 - Liquidación del Presupuesto de gastos.

Liquidación del Presupuesto. Ejercicio 2024

- Liquidación del Presupuesto de gastos resumida por bolsas de vinculación .
- Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Remanentes de crédito a 31-12-2024.

Anexos: Documentación complementaria que se adjunta al estado de la Liquidación del Presupuesto.

- Estado de gastos con financiación afectada.
- Estado de Tesorería.
- Informe de Tesorería sobre derechos de difícil o imposible recaudación.
- Situación de las aplicaciones presupuestarias del Presupuestos de Gastos.
- Situación de los conceptos del Presupuesto de Ingresos.
- Estado de situación de Presupuestos cerrados de Gastos.
- Estado de situación de Presupuestos cerrados de Ingresos.
- Cuenta anual de bienes y recursos del patrimonio municipal del suelo.

A partir de los estados presupuestarios relacionados, que forman parte de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, se obtiene la siguiente información al cierre del ejercicio presupuestario:

Conceptos	Importe (euros)
Derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31/12/2024	69.242.683,64
Obligaciones presupuestarias pendientes de pago a 31/12/2024	12.421.818,16
Resultado Presupuestario ajustado	7.964.718,85
Remanentes de crédito	63.972.734,03
- No incorporables	9.247.792,25
- Susceptibles de incorporación (1)	45.179.944,90
- Susceptibles de incorporación (2)	9.544.996,88
Remanente de Tesorería total	93.448.563,11
- Afectado a gastos con financiación afectada	45.179.944,90
- Para Gastos Generales	9.544.996,88

(1) Remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.

(2) Con cargo al Remanente líquido de tesorería General.

Es todo cuanto se informa desde esta Oficina de Contabilidad.

En Vélez Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por

María Araceli Ramos Ortega,

Para validar este documento, acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15712412314240776763

Contabilidad,
el 27/11/2025, a las 8:51:12.